

# Pide avanzar SHCP en ley antifabricadoras

**EMPRESARIOS.** La quieren de vuelta en Senado; no hay tiempo, dice Hacienda

La Secretaría de Hacienda quiere que la ley antifabricadoras se apruebe ya en la Cámara de Diputados para evitar que se contamine con el debate del Presupuesto 2020.

Carlos Romero, procurador fiscal de la Federación, dijo en entrevista que la dependencia quisiera que

fuera esta semana. Entraría en vigor el 1 de enero.

Las comisiones de Hacienda y Justicia de Diputados realizaron un Parlamento Abierto del tema. Unos 20 abogados y expertos fiscales y penalistas de CGE, Coparmex, ABM, Concanaco, entre

otros, pidieron cambiar la minuta del Senado, pues ven acciones de inconstitucionalidad.

Sin embargo, Romero dijo que están conformes con la minuta, y que escuchan a la IP. Pero "...si regresa no va a salir y cada día perdemos dinero". —Z. Flores

ENTREVISTA CON PROCURADOR FISCAL

## Ley antifabricadoras tiene que ser aprobada: SHCP

ZENYAZEN FLORES  
zflores@elfinanciero.com.mx

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) busca que la ley antifabricadoras sea aprobada a la brevedad en la Cámara de Diputados para evitar que su discusión se "contamine" con el debate que habrá del Paquete Económico 2020, sostuvo Carlos Romero Aranda, procurador Fiscal de la Federación.

En entrevista, dijo que están escuchando las inquietudes de los empresarios para matizar la reforma penal fiscal, sin embargo, aseguró que en Hacienda están "cómodos" con los términos de la minuta que envió el Senado a la Cámara baja.

"Sí, los estamos escuchando,

pero al final de cuentas sí es muy importante que salga ya este tema sobre todo para que no contamine el Paquete Económico. Los estamos escuchando con mucho gusto, pero el tema tiene que salir, si lo regresamos no va a salir y cada día que pase estaremos perdiendo dinero, tan sencillo como eso", afirmó.

Romero Aranda consideró que si bien los diputados tendrán que decidir el momento de aprobación de la reforma, el interés de Hacienda es que esta misma semana se apruebe el dictamen en San Lázaro, de tal forma que entre en vigor a partir del 1 de enero de 2020.

"Ellos (empresarios) no lo quieren así, ellos solo quieren

que nada más sea un delito de conducta, pero no un delito donde tengamos una recuperación como fisco. Son distintas las concepciones que tenemos, para nosotros, con la reforma como está, nos sentimos cómodos", expuso.

El Consejo Coordinador Empresarial (CCE) planteó como uno de los cambios a la reforma que se restrinja la aplicación de este régimen a los delitos de venta de facturas (113 Bis del Código Fiscal) y a los de defraudación fiscal y su equiparada únicamente cuando se expidan o utilicen facturas que documenten operaciones inexistentes o simuladas.

En ese sentido, Romero Aranda consideró que "la compra de facturas no es delincuencia orga-

Continúa en siguiente hoja



Fecha <b>14.10.2019</b>	Sección <b>Economía</b>	Página <b>PP-7</b>
----------------------------	----------------------------	-----------------------

nizada propiamente pero lo que pasa es que si tu compras el producto amerita prisión preventiva oficiosa, no es delincuencia organizada, pero sí es un delito calificado por seguridad nacional”.

### ¿Para delinquir?

- A** La defraudación fiscal será delincuencia organizada cuando haya un conjunto de 3 o más personas cuyo único objeto es el crimen.
- B** Entre los supuestos para delincuencia organizada están: documentos falsos, datos falsos para acreditar pérdidas fiscales.



**RETRASO.** Romero Aranda estimó que el fisco pierde.

**30**

### MILLONES

Al año de ingresos será el nivel para que una empresa no pueda ser perseguida.

LUCÍA FLORES